



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4559 DE 2013 QUE FIJA CALENDARIO ESCOLAR 2014 PARA LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO.

N° SOLICITUD : 3383

EMISOR : DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley de Educación N° 2, de 2009, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005; la Ley N° 18.956, de 1990, que reestructura el Ministerio de Educación; el Decreto Supremo de Educación N° 632, de 1983, que complementa Decreto Supremo N° 13.057, de 1969, sobre materias que serán suscritas por las autoridades que se indican con la fórmula "Por Orden del Presidente"; la Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del estado; el Decreto Supremo de Educación N° 289, de 2010, que fija normas generales sobre Calendario Escolar; Resolución Exenta N° 51 de 2001 que norma sobre el Plan Integral de Seguridad Escolar; Resolución Exenta N° 4559 de 2013 de la Secretaría Ministerial de Educación de la Región Metropolitana que Fija Calendario Escolar para el año 2014; Ordinario N° 1069 de 22 de Julio de 2014 de Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento de lo dispuesto explícitamente en el Decreto Supremo de Educación N° 289, de 2010, la Secretaría Regional Ministerial de Educación, debe impartir normas sobre Calendario Escolar, que velen por la unidad y coherencia del Sistema Educativo Regional, de acuerdo con la realidad jurisdiccional y con el marco legal vigente.

Que, la Resolución Exenta N° 51 del año 2001 del Ministerio de Educación aprobó el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), desarrollado por la oficina Nacional de Emergencia ONEMI del Ministerio del Interior, plan que debe ser desarrollado en cada Establecimiento Educativo y constituye una metodología de trabajo permanente.

Que, la Resolución Exenta N° 4559 de 2013 de la Secretaría Ministerial de Educación Región Metropolitana que fija El Calendario Escolar 2014 para los Establecimientos Educativos, con reconocimiento oficial de la Región Metropolitana, establece en el Artículo 2°, numeral 13 que el simulacro regional de Seguridad Escolar y Parvularia se realizará el 07 de Noviembre del año en curso.

Que, el Ordinario N° 1069 de fecha 22 de Julio de 2014 del Director Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, informa sobre los ejercicios de simulacros programados por la ONEMI en fecha distinta a la establecida en el Calendario escolar, razón por la cual, es necesario modificar la fecha del Simulacro en la Región Metropolitana y, por ende la Resolución Exenta N° 4559 de 2013 de esta Secretaría, ya señalada.

Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

RESUELVO

1°. MODIFÍQUESE el Calendario Escolar Regional 2014, aprobado mediante Resolución exenta N° 4559 de 2013, que rige en todos los Establecimientos Educacionales con reconocimiento oficial de la Región Metropolitana, en el Numeral 13 del Artículo 2°, modificando la fecha del simulacro, quedando como sigue:

DONDE DICE:

N°	ACTIVIDAD	FECHA
13	Simulacro Regional de Seguridad Escolar y Parvularia de sismos de gran magnitud, para todos los establecimientos con Reconocimiento Oficial del Estado.	07 de Noviembre

DEBE DECIR:

N°	ACTIVIDAD	FECHA
13	Simulacro Regional de Seguridad Escolar y Parvularia de sismos de gran magnitud, para todos los establecimientos con Reconocimiento Oficial del Estado.	29 de Octubre

2°. NOTIFÍQUESE, la presente Resolución en virtud de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado

3°. DISTRIBÚYASE el presente Calendario Escolar a todos los establecimientos educacionales con reconocimiento oficial de la Región Metropolitana de Santiago, a través de los Departamentos Provinciales de Educación, y publíquese a través del portal www.mineduc.cl.

4°. TÉNGASE PRESENTE para todos los efectos legales y administrativos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

FELIPE MELO RIVARA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA

FMR/JPC/MFAQ/DCP/HVM/RGC/CBB/YVG

Distribución:

- División Educación General MINEDUC
 - División Jurídica MINEDUC
 - Superintendencia de Educación Escolar
 - Gabinete SEREMI Educación Región Metropolitana
 - Departamentos Provinciales de Educación (7)
 - Departamento de Educación SEREMI Educación Región Metropolitana
 - Unidad Regional de Subvenciones
 - Oficina de Partes, SEREMI Educación Región Metropolitana
- Expediente N° 16990